

PROMULGA ACUERDO N°49 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 QUE APRUEBA LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 576 /2021

RECOLETA, 31 MAR 2021

VISTOS:

- Decreto Exento N°171 de fecha 29 de enero de 2021 que promulga Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Cartas y correos electrónicos con antecedentes remitidos por los titulares de las patentes, presentando sus respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos por el Registro Civil e Identificación
- Memorándum N°126 de fecha 26 de febrero de 2021, el que contiene informe en derecho elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Memorándum N°49 de fecha 03 de marzo de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de patentes de alcohol a contribuyentes.
- Acuerdo N°49 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2021, en consideración a que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 19.925.
Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N° 11 de fecha 21 de enero de 2021, promulgado por decreto exento N° 171 de 29 de enero de 2021.
Para su renovación el concejo municipal tuvo presente los informes emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, memorándum N° 126 de 26 de febrero de 2021 y en memorándum N° 49 de 03 de marzo de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde
- Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°49 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo de 2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2021, en consideración a que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 19.925.
Estas patentes, se encontraban en estado de no renovadas para el 1er semestre, mediante acuerdo N° 11 de fecha 21 de enero de 2021, promulgado por decreto exento N° 171 de 29 de enero de 2021.
Para su renovación el concejo municipal tuvo presente los informes emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, memorándum N° 126 de 26 de febrero de 2021 y en memorándum N° 49 de 03 de marzo de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-511413	76620848-7	COMERCIAL TM S.A.	LORETO 324 EX 322-320-326	C
4-511357	76057506-2	IMPORTACIONES SUNSTAR LIMITADA	SANTA FILOMENA 130	I

Para que los contribuyentes puedan pagar las patentes de alcohol antes renovadas, previamente la Dirección de Atención al Contribuyente deberá elaborar solicitud al Sr Alcalde acompañando antecedentes en su poder para que autorice una vez ponderados ellos el pago extemporáneo de las patentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 5 de la ley 19.925.

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES
JPCHS/KMM/kmm
15/03/2021



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

